

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 1 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

## **TABLA DE CONTENIDO**

- 1. MARCO CONCEPTUAL**
- 2. OBJETIVO**
- 3. METAS**
- 4. ALCANCE**
- 5. POBLACION OBJETIVO**
- 6. ESTRATEGIA**
- 7. PRESUPUESTO**
- 8. DESARROLLO**
- 9. RESPONSABLES**
- 10. MARCO LEGAL**
- 11. ANEXOS**
- 12. BIBLIOGRAFIA**

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 2 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

## 1. MARCO CONCEPTUAL

“Corrupción” es una palabra que remite a diferentes significados, dependiendo del contexto en que sea utilizada, es decir de quién la utilice y de qué manera. Esta vaguedad plantea un primer reto a los estudios sobre corrupción en Colombia: Construir un concepto que sea útil y preciso para hacer un análisis riguroso y científicamente productivo de un campo de la realidad que es fundamental para la lucha contra la pobreza y el fortalecimiento de la democracia.

Actualmente, en el mundo académico internacional, la corrupción es entendida básicamente como el abuso o mal uso de un poder público con el objetivo de obtener algún tipo de beneficio privado indebido.

Esta definición denuncia las conductas indebidas que ocurren al cruzar un límite que está claramente establecido entre lo público y lo privado. ¿Pero qué sucede en sociedades en la que esta distinción entre uno y otro ámbito no se encuentra suficientemente delimitada? ¿Cómo proceder en contextos en los que coexisten prácticas tradicionales de ordenamiento social con escasas islas de administración, propias del Estado moderno? Este es el caso de buena parte de los países de América Latina, y más específicamente del área andina, pues el desarrollo de una institucionalidad moderna (Estado y Mercado) es aún precaria o, incluso nulo en muchos lugares.

Además de esta separación indefinida entre las esferas pública y privada, también deben considerarse las muy distintas maneras en que lo ilegal y lo legal, o lo informal y lo formal, son entendidos y practicados por las personas y los sistemas.

Otro elemento que dificulta el uso del mencionado concepto es la pobre calidad de las relaciones entre el Estado y la sociedad, particularmente en zonas de pobreza: de un lado, tenemos un Estado que no tiene capacidad para mejorar la calidad de los servicios básicos ni para instalar infraestructura mínima (como carreteras o caminos, así como medios de comunicación a distancia); de otro lado, una ciudadanía con niveles de información y organización bajos; y, finalmente, entre ambos actores, canales de relación muy frágiles e ineficientes, de tal manera que la relación termina marcada o por la apatía mutua o por la violencia.

*La corrupción es un mal que destruye y lesiona a los gobiernos, desacredita a las instituciones públicas y privadas, socava a la sociedad y frena el desarrollo. El fenómeno de la corrupción debilita la economía de un país y quebranta a las naciones, a la democracia y al Estado de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen.*

Es importante resaltar que a pesar de los esfuerzos del Gobierno Nacional y del sector privado para combatir la corrupción en Colombia, la percepción de este problema no ha tenido cambios significativos. La calificación del país en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) 2014 de Transparency International refleja la necesidad de fortalecer las políticas y los mecanismos de lucha contra la corrupción para obtener resultados más contundentes y visibles.

En el IPC de 2014 Colombia obtiene un puntaje de 37 sobre 100 (siendo 0 mayor percepción de corrupción y 100 menor percepción de corrupción), un punto más en su calificación respecto del año anterior 2013 (36 sobre 100), lo que lo mantiene en el puesto 94 entre los 175 países evaluados. Este cambio de calificación se debe a una mejora de 5 puntos (28 en 2013 y 33 en 2014) en la evaluación de la Encuesta de Opinión Ejecutiva 2014 del Foro Económico Mundial, que sondea la opinión de ejecutivos y expertos de riesgo.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 3 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

No obstante, entre los 30 países de las Américas evaluados, Colombia se encuentra en el puesto 17 de la tabla y sigue ubicándose por debajo del puntaje promedio de la región (45), muy por debajo de países con calificaciones aceptables como Canadá (81), Barbados (74), Estados Unidos (74) y Chile (73), que este año obtiene el mismo puntaje de Uruguay (73).

El Índice de Percepción de la Corrupción se elabora a partir de las opiniones de expertos sobre la corrupción en el sector público. Se puede obtener un buen resultado cuando existen mecanismos de gobierno abierto a través de los cuales el público puede exigir que sus líderes rindan cuentas, mientras que una mala puntuación evidencia un contexto donde se percibe que prevalecen el soborno, los actos de corrupción quedan impunes y las instituciones públicas no dan respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

«El Índice de Percepción de la Corrupción 2014 pone de manifiesto que cuando líderes y altos funcionarios abusan de su poder para usar fondos públicos en beneficio propio, el crecimiento económico se ve minado y los esfuerzos por frenar la corrupción quedan frustrados», señaló José Ugaz, presidente de Transparency International.

De acuerdo a la normatividad Colombiana (código Penal) y todos los hechos de corrupción que son conocidos a nivel nacional se pueden identificar las siguientes modalidades de corrupción:

- **Peculado:** "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".
- **Cohecho:** Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.
- **Concusión:** En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado.
- **Soborno** es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín subornare, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

El soborno también es conocido como **cohecho** o, en el lenguaje coloquial, **coima**. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla

Estos actos de corrupción tienen repercusión sobre el sector servicios en distintos modos. La manera más directa es que se afectan diversos elementos de la prestación del servicio. Así, al desviarse recursos por esos actos se están reduciendo los fondos para cubrir salarios apropiados, para adquirir los materiales y equipos necesarios o para darles mantenimiento, o también para aumentar la cantidad de establecimientos y asegurar mejor cobertura. La corrupción produce ineficiencia y, en consecuencia, la baja calidad en la atención. Más aún, esta situación, al ser percibida por la gente, se transforma en pérdida de legitimidad y alimenta la

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 4 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

desconfianza hacia las autoridades y funcionarios y, en general, hacia el Estado, al igual que el resto de actos de corrupción.

Por lo anterior, El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha convencido de la necesidad de generar estrategias que faciliten la detección ágil y oportuna, de conductas o comportamientos de los servidores públicos propensos al envejecimiento; se formula **“EL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2015”** donde se determina una serie de principios, valores, y comportamientos, que están orientados a consolidar la cultura institucional mediante un continuo aprendizaje.

La intención de la administración se ve reflejada desde la misión y visión de la Institución, en materia de corrupción, ya que al incluir *“...una política pública del deporte, enmarcada en procesos administrativos, presupuestales, técnicos y de infraestructura deportiva de alta calidad...”*, implícitamente refiere una alineación de todos los procesos tanto administrativos como deportivos que implementan controles en la lucha de la corrupción.

Adicionalmente como lineamiento de la alcaldía municipal se cuenta con la Política *“Con buen gobierno y transparencia hacemos la diferencia: Gobierno abierto, transparente, respetuoso de la ley y primer promotor de su cumplimiento. Administración con acciones inteligentes que promuevan la eficiencia de los recursos, y la multiplicación de beneficios sociales para toda la ciudadanía”*.

De igual manera, el plan, pretende establecer los lineamientos y dar las pautas en materia de riesgos operacionales, anti trámites institucionales, rendición de cuentas, y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Como herramientas para luchar contra la corrupción, se cuenta entre otras el Sistema de Control Interno Institucional, el Código de Ética y Buen Gobierno, entre otros, los cuales incluyen la formulación, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos, y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la entidad.

Otro elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, es la racionalización de trámites en la institución; con el fin de facilitar el acceso a los servicios a nivel Institucional. Lo anterior con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar optimizarlos tramites existentes con el fin de brindar una atención óptima al usuario, y disminuir procedimientos administrativos que pueden dar lugar a situaciones de corrupción.

Por otro lado el Instituto a través de la Alcaldía Municipal, es conocedor de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer de la institución, se incluye en el tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado y se recupera la confianza en las instituciones.

Por último los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano se reflejan en los procedimientos institucionales, los cuales se encuentran alineados de acuerdo a la normatividad vigente y son encaminados para el servicio de nuestros clientes. Dichos procedimientos son socializados y aplicados por todos los colaboradores y directivos a nivel institucional.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 5 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

## 2. OBJETIVO

### Objetivo General

Contribuir en la lucha contra la corrupción, a través del establecimiento de un programa que permita desarrollar estrategias y actividades concretas de anticorrupción, de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

### Objetivos Específicos:

- Cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011 el cual profesa “**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**”. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”
- Cumplimiento del Decreto 2641 de 2012 “ Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Detectar y atacar las causas estructurales que favorecen la existencia del fenómeno de la corrupción en el Instituto y fortalecer la cultura de la probidad, la transparencia y los comportamientos éticos de los colaboradores, sus clientes internos, externos y en general todas las partes interesadas.
- Definir las estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción a desarrollar por el Instituto, aportando a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que propicien la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a fortalecer la cultura de la denuncia de actos corruptos, gestionando la totalidad de las denuncias que se reciban en el Instituto, realizando para ello un análisis jurídico de las denuncias relacionadas con corrupción administrativa utilizando los medios disponibles para aclarar y documentar los hechos de la denuncia.
- Acompañar, capacitar e ilustrar a la ciudadanía a través de la pagina web para que ejerza en debida forma su derecho y deber social al control frente a la entidad.
- Garantizar la publicidad de la Gestión Contractual de la Institución en coordinación con la herramienta del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción denominado “Contratación Visible”.

## 3. METAS

- Identificar el 100% de los riesgos de corrupción para implementar, aplicar y mejorar políticas y prácticas que contrarresten corrupción, soborno y extorsión.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 6 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

- Asegurar que el 100% de los líderes pongan el ejemplo de anticorrupción y den su compromiso, estímulo y veeduría para la implementación de las políticas anticorrupción.
- Apoyar al 100% personal y representantes en sus esfuerzos para erradicar el soborno y la corrupción e incentivar el progreso.
- Capacitar y concientizar al 100% personal y representantes sobre corrupción y cómo contrarrestarla.
- Establecer y mantener un sistema efectivo de controles internos para contrarrestar la corrupción.
- Fomentar que el 100% del personal y el 100% proveedores reporten violaciones de las políticas organizacionales adoptando mecanismos que permitan reportar infracciones sin temor a represalias.
- Avisarles a las autoridades legales relevantes sobre violaciones de la ley criminal.
- Oponerse a la corrupción influenciando a otros que tengan relaciones con la organización para que adopten políticas semejantes de anticorrupción

#### **4. ALCANCE**

El plan anticorrupción abarca a todas las dependencias y procesos de la Institución, con el fin de que sea interiorizado socializado y aplicado por todos los funcionarios y contratistas de la Institución

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, áreas y colaboradores del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha.

#### **5. POBLACION OBJETIVO**

- Usuario
- Cliente pagador
- Talento humano
- Proveedores
- Comunidad
- Entidades de vigilancia y control

#### **6. ESTRATEGIA**

Es el conjunto de acciones que se implementaran en un contexto determinado con el objetivo de determinar un fin propuesto.

**GERENCIA DE LA INFORMACION:** Busca satisfacer las necesidades de comunicación e información a los grupos de interés internos y externos, en un marco de seguridad y promoción de las distintas Tecnologías de Información.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 7 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

Se realizará a través de:

- Actualizar anualmente las necesidades de comunicación e información de las partes interesadas para fortalecer la integridad institucional mediante los Proyectos TIC, Gobierno en línea y Software Libre entre otras.
- Buscar que la información generada de los procesos fluya de manera adecuada en los diferentes niveles para tomar decisiones basadas en hechos.
- Constituir mecanismos de seguridad de la información que permitan salvaguardar los registros, datos o documentos generados en los diferentes procesos para garantizar la confidencialidad.

**GESTION DE TRANSPARENCIA:** Busca prevenir cualquier acto de corrupción y hacer plenamente públicas las actuaciones de todos los funcionarios y contratistas.

Se realizará a través de:

- Optimizar la utilización del uso de los Recursos Públicos dados a la Institución.
- Incrementar mecanismos de control sobre las actuaciones de los funcionarios
- Crear medios de comunicación entre la comunidad y el Instituto que permiten mejoramiento del servicio y retroalimentación de los usuarios.
- Permitir la participación ciudadana en la toma de decisiones en las que se puedan ver afectados.

**ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO, Y SU ENTORNO:** Revisión actualización y ejecución de todas aquellas herramientas acciones tendientes a satisfacer las necesidades del usuario del Instituto.

**GESTION Y ADMINISTRACION DE RIESGOS:** Realizar un seguimiento estricto a la identificación de riesgos de acuerdo al procedimiento Gestión y Administración de Riesgos Institucional.

## 7. PRESUPUESTO

La ejecución de este plan no implica un gasto de recursos adicionales al desarrollo normal de la Institución.

## 8. DESARROLLO

Con la finalidad de darle viabilidad y sostenibilidad a la ejecución del plan, se deberán aplicar de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, las estrategias y procedimientos que aseguren la eficacia de este plan y la incorporación a la forma de actuar de todos los actores directos que intervienen en el desarrollo de las actividades del personal, de manera que en el tiempo se transforme la cultura de la organización y se convierta en un hábito.

El programa deberá revisarse y ajustarse con una periodicidad mínima anual, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continua, frente a la lucha contra la corrupción.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 8 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

En cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, se ejecutara el plan anticorrupción de acuerdo a los siguientes componentes.

### **8.1 IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION.**

De acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Dirección del Instituto y la Oficina de Control Interno actualizará para la vigencia 2015, el procedimiento de Gestión y Administración de Riesgos Institucional en el cual se incluirá un acápite que trate la metodología los riesgos de corrupción. Dichos riesgos, sus controles para mitigarlos y su seguimiento se encontraran plasmados en el formato institucional diseñado para tal fin.

Dicha metodología expone de una forma clara y sencilla el tratamiento que se le debe aplicar a los riesgos, identificando los siguientes puntos:

- **CONTEXTO ESTRATEGICO:** Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución.
- **IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:** Busca detectar los principales riesgos que afectan al Instituto, así como determinar su clasificación, causa y consecuencia. La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en los factores internos y/o externos analizados para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos.
- **ANÁLISIS DEL RIESGO:** El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.
- **VALORACIÓN DEL RIESGO:** La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones. Para la valoración y ponderación de los controles es necesario tener claridad si el proceso cuenta con herramientas para ejercer el control y si se le está realizando el respectivo seguimiento a dicha herramienta.
- **POLITICAS DE ADMINISTRACION DEL RIESGO:** Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la Administración del Riesgo, a su vez transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

Sin embargo es pertinente mencionar que el procedimiento de gestión y administración de riesgos menciona cuales son los procesos en el interior de la Institución que son susceptibles a riesgos de corrupción. A continuación se describe lo mencionado de la siguiente forma:

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 9 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

“Teniendo en cuenta la metodología descrita para el levantamiento de riesgos operacionales, en el caso de los riesgos anticorrupción, en el momento de identificar los factores internos y externos, se debe “identificar un conjunto sistemático de situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas”<sup>1</sup>

En el momento de identificación, el riesgo debe estar descrito de manera clara, sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

Algunos de los procesos susceptibles en donde pueden suceder riesgos de corrupción, son:

- Direccionamiento estratégico. (Proceso de Planeación y Gestión Gerencial)
- Proceso Financiero y Contable.
- Proceso de Contratación.
- Proceso de Gestión de recursos Físicos ( almacén)
- Supervisión y/o control de ejecución de contratos en general
- Proceso de información y gestión documental.
- Proceso investigativo y de sanciones. (Proceso de Control Interno Disciplinario)
- Proceso Gerencial.
- De reconocimiento de un derecho u otorgamiento de un servicio.
- Gestión Pública y Autocontrol.

Es pertinente aclarar que los riesgos de corrupción pueden ser identificados y materializados en muchos procesos de la Institución (además de los descritos anteriormente), por tanto es deber de cada líder de proceso, identificarlos y reportarlos en la matriz de riesgos aprobada por el Instituto.

Se debe tener en cuenta que a pesar que la probabilidad de presentarse el riesgo sea baja, el impacto causado puede ser mayor y/o catastrófico teniendo en cuenta que afecta la imagen institucional, la viabilidad financiera, la confianza, el cumplimiento de funciones, por tanto es inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción.

La política de administración de riesgos de corrupción, debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados”.

## **8.2 ESTRATEGIA ANTITRAMITES**

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha , en aras de dar cumplimiento a la directrices establecidas en las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, tiene identificado los tramites y servicios a nivel institucional, eliminando tramites innecesarios con el propósito de facilitar el acceso de nuestros usuarios a los diversos servicios asistenciales ofrecidos por la institución.

Lo anterior, contribuirá a incrementar un trato digno y a la construcción de un Estado moderno y amable con los ciudadanos.

### **ACCIONES ADELANTADAS**

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Mapas de Riesgos, aproximación teórica y práctica al estudio e identificación de riesgos de corrupción. Bogotá. 1998. Pág. 60.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 10 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

- IDENTIFICACION DE TRAMITES Y SERVICIOS: Se ha identificado y documentado los servicios ofrecidos indicando costos, horarios, tramites, requisitos y lugares a los cuales el usuario puede acercarse para solicitar la prestación de un servicio médico. Se ha elaborado un inventario de servicios, portafolio de servicios.
- REVISION DE LOS PROCESOS: se han identificado los procesos administrativos que se adelantan en la institución, estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Estos procesos se encuentran documentados en el Mapa de Procesos Institucional.

#### ACCIONES A ADELANTAR

- REVISION DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES: La subdirección Deportiva, Administrativa y la Dirección del Instituto realizaran una actualización de los tramites y servicios institucionales.
- ANALISIS NORMATIVO: Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Jurídica adelantarán un análisis del soporte jurídico de cada trámite o servicio identificado en el Instituto, culminado este proceso se tendrá el inventario final de trámites y servicios.
- DIAGNOSTICO Y PRIORIZACION DE TRAMITES A INTERVENIR: con el inventario final de trámites y servicios, se identificaran aquellos servicios que son susceptibles de mejorar para dar aplicación a las directrices establecidas en el Decreto Ley 019 de 2012.
- SIMPLIFICACION, ESTANDARIZACION, OPTIMIZACION DE SERVICIOS: ajustar procesos y aplicar mecanismos tecnológicos, físico y humanos para simplificarlos y hacerlos más eficaces y oportunos.
- SOCIALIZACION: Se realizara la respectiva socialización a la comunidad y a nivel institucional.

### 8.3 RENDICION DE CUENTAS

El Instituto cuenta con diversos mecanismos para ejecutar la rendición de cuentas a los diferentes actores de la ciudad tales como:

- *Mediante la rendición de cuentas a los usuarios y comunidad en General:* De acuerdo a la programación realizada por la Alcaldía Municipal de Soacha durante la vigencia 2015.
- *Pagina Web:* En la Pagina WEB institucional <http://www.imrdssoacha.gov.co/> se publica de forma periódica, información relacionada con estados financieros, ejecución presupuestal, informes de control interno, informe de quejas y reclamos, y demás noticias de interés que visualicen la gestión del Instituto de Recreación y Deporte de Soacha.
- *Rendición de información a los diferentes entes de control:* El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha en cumplimiento de la normatividad vigente, realiza reporte y rendición de información a los diferentes entes de control tales como Contraloría Municipal de Soacha, Contaduría General de la Nación, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Departamento Administrativo de la Función Publica, entre otros. Dicha información en cada vigencia es agendada y controlada a través del Formato de Control de Reportes a Entes Externos.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 11 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

Por último es importante resaltar que una estrategia que adoptara la administración en el momento de un presunto hecho de corrupción, es el reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario y/o dar traslado del hecho a la Procuraduría General de la Nación y/o entes de control.

#### **8.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO**

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha cuenta con un proceso de atención al usuario el cual tiene como propósito responder oportunamente con calidad los requerimientos interpuestos por el usuario externo a través de los diferentes mecanismos de escucha establecidos para tal fin, de acuerdo a lo establecido por norma.

Se realizara actualización de los horarios, puntos de atención, descripción de procedimientos, tramites y servicios de la Institución, en la página web institucional.

#### **9. RESPONSABLES**

Los responsables de la elaboración Plan de Anticorrupción y de atención al ciudadano son toda la organización en cabeza de la dirección y la operativización y ejecución se llevara a cabo por el grupo líder de la institución, el cual está conformado por Director, Subdirectores Administrativo y Deportivo, y demás personal contratista y de planta que desarrolle actividades en el Instituto.

La Subdirección Administrativa realizara la consolidación de este plan y realizara el seguimiento en primer orden de la ejecución de este plan. La oficina de control interno realizara la verificación de la elaboración, su visibilización, el seguimiento (en segundo orden) y el control de la elaboración y ejecución de las estrategias reflejadas en este plan.

#### **10. MARCO LEGAL**

**Constitución Política de Colombia:** En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270

**Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios

**Ley 617 de 2000:** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 12 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

**Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

**Ley 872 de 2003:** crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

**Ley 795 de 2003:** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

**Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

**Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

**Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto- Ley 128 de 1976:** Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

**Decreto 2170 de 2002:** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

**Decreto Nacional 4110 de 2004:** en su artículo 1°, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

**Decreto 19 de 2012** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

**Decreto 1450 de 2012** “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012.

**Decreto Nacional 943 de 2014:** Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014.

**Resolución 169 de 2014** Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se deroga la resolución No. 132 del 9 de Diciembre de 2005

## 11. ANEXOS

### SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA**

Año: **2015**

Estrategia, mecanismo, medida, etc.	Actividades	Publicación	Actividades realizadas			Responsable	Anotaciones
		Enero 31	Abril 30	Agosto 31	Diciembre 31		
Planeación Inicial	1. ELABORACION Y ADOPCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO						
Mapa de riesgos de corrupción.							
Estrategia Antitrámites.							
Estrategia de rendición de cuentas							
Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano.							

#### Consolidación del documento

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Nombre: MARTHA INES GONZALEZ SARMIENTO

#### Seguimiento de la Estrategia.

Jefe de Control Interno

Nombre: CAROLINA LOZANO ARDILA

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 14 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

## 12. BIBLIOGRAFIA

- ALCAIDE ZUGAZA, Laura, LARRY RAMOS, José María (2007): Corrupción, ayuda al desarrollo, pobreza y desarrollo humano. En: Boletín Económico de ICE No. 2917, España.
- AKAY, Seljuk (2006): Corruption and Human Development. En: Cato Journal, Vol. 26, No. 1. Cato Instituto. Turkey.
- BADEL, Martha E. (1999): Costos de la Corrupción en Colombia. En: Documentos de Macroeconomía. Documento No. 111 (Mayo). DNP Unida de Análisis Macroeconómico, Bogotá.
- BIGIO, Saki, RAMÓREZ ROLDEN, Nelson (2006): Corrupción e Indicadores de Desarrollo: Una Revisión Empírica. Banco Central de Reserva del Perú. Lima, Perú.
- CAMACHO, Adriana, CONOVER, Emily (2011): Manipulation of Social Program Eligibility. En: American Economic Journal: Economy Policy, Vol. 3 No. 2.
- DRAZEN, Allan, ESLAVA, Marcela (2010): Electoral Manipulación vía voter-friendly spending: Theory and Evidence. En: Journal of Development Economics, Vol. 92 No. 1.
- EL TIEMPO (2010): Contra los corruptos En: Editorial El Tiempo (7 de septiembre), Bogotá.
- FAJARDO, Luis Eduardo (2002): La corrupción heredada: pasado colonial, sistema legal y desarrollo Económico en Colombia. En: Revista de Estudios Sociales No. 12 (junio). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Los Andes, Bogotá.
- GALLÓN, Santiago, GÓMEZ, Karol (2000): El Fenómeno de la Corrupción y su influencia en la Economía Colombiana entre 1960 y 1999. Trabajo presentado en el XV Congreso Nacional y IV Latinoamericano de Estudiantes de Economía realizado en la Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
- GAMARRA, José R. (2005): Desfalcos y regiones: un análisis de los procesos de responsabilidad fiscal en Colombia. En: Documentos de Trabajo sobre Economía regional, No. 66 (Noviembre). Banco de la República CEER, Cartagena, Colombia.
- GAMARRA, José R (2006a): Pobreza, corrupción y participación política: una revisión para el caso colombiano En: Documentos de Trabajo sobre Economía regional, No. 70 (Marzo). Banco de la República CEER, Cartagena, Colombia.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 15 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

- GAMARRA, José R. (2006b): Agenda anticorrupción en Colombia: reformas, logros y recomendaciones. En: Documentos de Trabajo sobre Economía regional, No. 82 (Noviembre). Banco de la República CEER, Cartagena, Colombia.
- GUPTA, Sanjeev. DAVOODI, Hamid Reza, y TIONGSON, Erwin (2002a): Corruption and the Provision of Health Care and Education Services. En: Abed, George T. y Gupta, Sanjeev. (eds.). Governance, Corruption & Economic Performance. International Monetary Fund, Washintong, D. C.
- GUPTA, Sanjeev. DAVOODI, Hamid Reza, y ALONSO-TERME, Rosa (2002b): Does Corruption Affect Income Inequality and Poverty? En: Abed, George T. y Gupta, Sanjeev (eds.). Governance, Corruption & Economic Performance. International Monetary Fund, Washintong, D.C.
- KAUFMANN, Daniel (1998): Corrupción y reforma institucional: el poder de la evidencia empírica. Basado en la primera Conferencia Perspectivas, que el autor dictó el 15 de marzo. Instituto del Banco Mundial. Washington, Estados Unidos.
- KAUFMANN, Daniel, KRAAY, Aart, ZOIDO-LOBAT'N (1999): Governance Matters: From Measurement to Action. En: Finance & Development, VOL. 37 No. 32 (June). A quarterly magazine
- KLITGAARD, Robert (1988): Controlling Corruption. Berkeley, University of California Press
- NYE, J.S. (1967): Corruption and political development: A cost benefit analysis. En: American Political Science Review, vol 61, No. 2.
- ORTIZ OCA—A, Alexander Luis (2005): Como lograr la calidad de la educación. Centro de Estudios Pedagógicos y Didácticos CEPEDID, Barranquilla.
- PRATS, Joan O. (2008): Causas Políticas y Consecuencias Sociales de la Corrupción. Papers 88, 153-164. Universidad de Barcelona, Barcelona.
- SOTO, Raimundo (2003): La corrupción desde una perspectiva económica. En: Documento de Trabajo No. 234 (Enero). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.
- RESTREPO, Elvira M. (1997): Conceptualización de la corrupción política. En: Fernando Cepeda. La Corrupción en Colombia. Tm Editores, Bogotá.
- SHLEIFER, A. and R. Vishny (1993): Corruption, The Quarterly Journal of Economics, 109, 599:617.
- TANZI, Vito (1998): Corruption in the Public Finances. Papel presentado en el X Seminario Regional de Política Fiscal. CEPAL. Santiago de Chile.
- TANZI, Vito, DAVOODI, Hamid (1997): Corruption, Public Investment and Growth. IMF Working Paper WP/97/139. Papel presentado en el 53 Congreso del Instituto Internacional de Finanzas Pública, Kioto, Japón.

	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Página 16 de 16</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA</b>	

- TRESISMAN, Daniel (2007): What have we learned about the causes of corruption from ten years of cross-national empirical research? Annual Review of Political Science, Los Angeles, California.
- WEI, Shang-Jin (2000): How Taxing is Corruption on International Investors En: The Review of Economics and Estatistics, Vol. 82 No. 1.